

OTORGA DERECHO A SALA CUNA A

DECRETO EXENTO N° 1707 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo".
- 2.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del año 2001, complementado por Decreto Alcaldicio Exento N° 495, de 01.03.2002, que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias del Sector Municipal, madres de hijos menores de dos años, y que conforme a la Ley tengan ese derecho, Decreto Alcaldicio Exento N° 482 de fecha 26.02.2002, que regula la Asignación de movilización de las funcionarias acogida al beneficio de Sala Cuna que cumplan con los requisitos.

2.- La Solicitud de la Funcionaria, doña **TERESA GATICA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 12.003.899-0, de fecha 17.03.2010, a través de la cual solicita se le otorgue el beneficio del derecho a Sala Cuna, por el menor que más abajo se individualiza, para que sea acogido en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañando además, todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutivo Quinto, letras a), b), c), d) y e), del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del 2001.-

DECRETO :

1°.- **OTORGASE**, a doña **TERESA GATICA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 12.003.899-0, funcionaria de Planta Municipal, desde el 16 de Octubre del 2007 en forma indefinida, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203° del D.F.L. N° 1, de 1994, "Código del Trabajo", por su hijo menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria, y a contar de la fecha que se indica.

NOMBRE DEL MENOR BENEFICIARIO	:	BENJAMÍN MANUEL LACOMAS GATICA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	22.872.368-1
FECHA DE NACIMIENTO	:	17.11.2008
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "ANDYPAZ"
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "ANDYPAZ"
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	:	Presidente German Riesco N° 3250
TELEFONO	:	5326853
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	ROSA IVONNE VEGA PEÑAILILLO
NOMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO:	:	ROSA IVONNE VEGA PEÑAILILLO
ROL JUNJI.	:	N° 972 (Vigencia 13.11.2006- Indefinido)
FECHA INICIO BENEFICIO	:	01.04.2010
FECHA TERMINO BENEFICIO	:	17.11.2010 y/o hasta la fecha en que la
funcionaria mantenga vigente su relación laboral con el Municipio.-		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle:

VALOR MATRICULA AÑO 2008	:\$ 148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos)
VALOR MENSUALIDAD (JORNADA COMPLETA)	: \$ 170.000.- (ciento sesenta mil pesos)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado, nominativo, a nombre de ROSA IVONNE VEGA PEÑAILILLO, RUT. N° 7.895.110-9.-

3°.- ESTABLECESE, QUE EL GASTO POR CONCEPTO MENSUALIDAD, sólo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos N°s. 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, del 28 de Diciembre del 2001.-

4°.- ASIMISMO, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña TERESA GATICA CASTRO, deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.-

5°.- IMPUTESE el presente gasto, al ITEM 121-25-31-006 "Sala Cuna", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.-

6°.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones, y la Tesorería Municipal, velarán por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.CQI.Mgsn.-